

# BOLETIN AGRARIO

---



# Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

## COMITÉ EJECUTIVO

### PRESIDENTE

Don José Ramón de la Lastra y de Hoces

### VICEPRESIDENTE 1.º

Don Gregorio García Mateo

### VICEPRESIDENTE 2.º

Don Manuel Guerrero Agui'ar

### CONTADOR

Don José María de Alvear y Abaurrea

### TESORERO

Don Antonio Natera Junquera

### VOCALES

Don Segundo Delgado Cabrera

- » Rafael Casado Granados
- » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé
- » Manuel Vergara García Hidalgo
- » Francisco Priego Urbano
- » Miguel Reif Alcaráz
- » José Navarro González de Canales

### VOCALES NATOS

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

- » Mariano Jiménez Ruiz, Inspector provincial Veterinario.

### SECRETARIO

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado.

### SECCIONES EN QUE SE DIVIDE LA CÁMARA

#### SECCION 1.ª

*Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en secano.*

PRESIDENTE: Don José M.ª de Alvear y Abaurrea  
 VOCAL: » Manuel Villalba de la Puerta  
 SECRETARIO: » Martín Cabello de los Cobos  
 ASESOR » Francisco de P. Salinas Diéguez

#### SECCIÓN 2.ª

*Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.*

PRESIDENTE: Don Francisco Gómez Carrizosa  
 VOCAL: » Antonio Madrid Jiménez  
 SECRETARIO: » Manuel Vergara García Hidalgo  
 ASESOR: » Manuel Martínez Lora

#### SECCIÓN 3.ª

*Cultivo de regadío e industrias transformadoras de productos agrícolas.*

PRESIDENTE: Don Gregorio García Mateo  
 VOCAL: » José Aparicio de Arcos  
 SECRETARIO: » Federico Losada García  
 ASESOR: » Carlos Inzenga Caramanzana

#### SECCIÓN 4.ª

*Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.*

PRESIDENTE: Don José Vargas Luna  
 VOCAL: » Francisco Ayllón Herruzo  
 SECRETARIO: » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé  
 ASESOR: » Francisco Amián Gómez

#### ASESORES

Don Salvador Muñoz Pérez  
 » Angel Sisternes Moreno  
 » Antonio Zurita Vera  
 » Antonio Navajas Moreno



# ALMACENES DE FERRETERIA "LA CAMPANA"

## JOSÉ MOLLEJA

CLAUDIO MARCELO, 10

TELÉFONO 1975

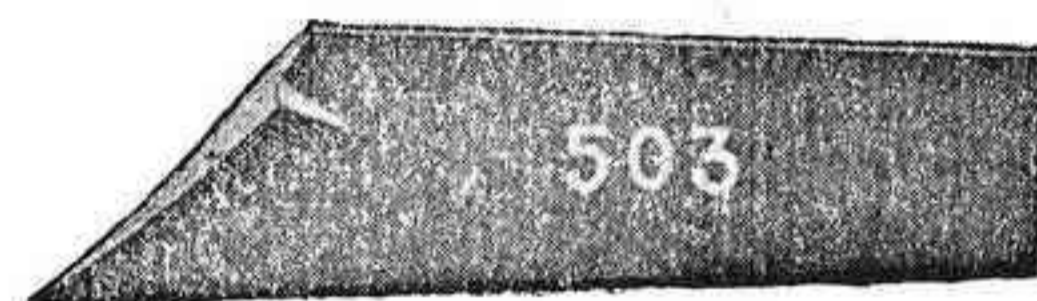
### CÓRDOBA

#### ARTÍCULOS PARA LA LABOR

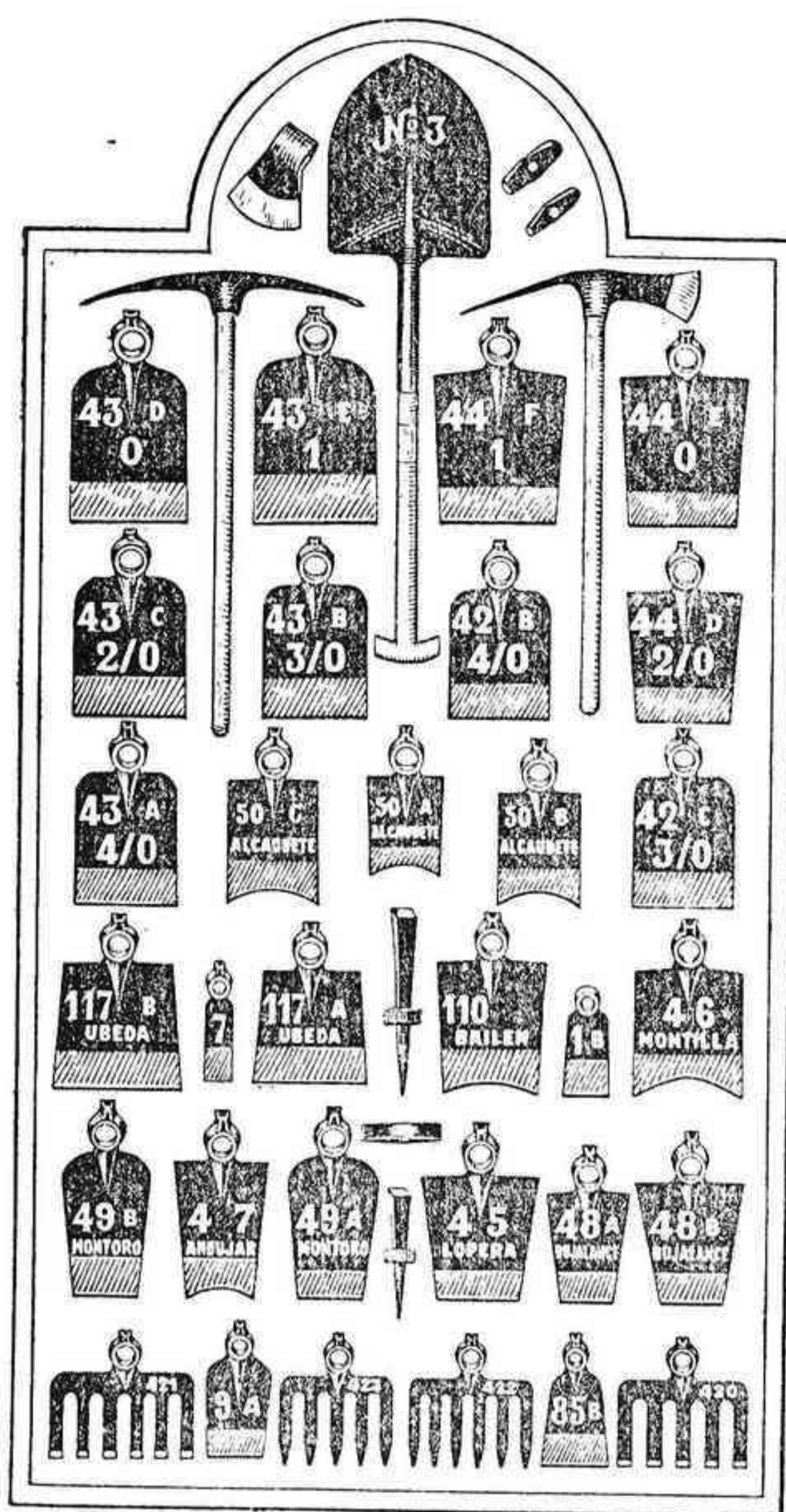
ESPIÑO ARTIFICIAL — GRAPAS — ALAMBRE RECOCIDO  
PARA EMPACAR PAJA — RASTRILLOS — CRIBAS  
BIELDOS — CORREAS PARA TRASMISIONES — TORNI-  
LLOS PARA TODA CLASE DE ARADOS Y REJAS  
Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

### REJAS DE ACERO

DE LA MARCA



## BELLOTA



## JOSÉ DELGADO ALVAREZ

LLANO PRETORIO, 3

### CÓRDOBA

TELÉFONO 1006

#### COMPRA VENTA DE CEREALES Y SEMILLAS AL POR MAYOR

Especialidad en Garbanzos de finas cochuras y PARA SIEMBRA

ALMACENISTA DE ACEITUNAS ADEREZADAS Y ADOVADAS

# BOLETIN AGRARIO

ORGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA

PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA

Director: D. LUIS MERINO DEL CASTILLO

SEGUNDA ÉPOCA

CÓRDOBA, FEBRERO, 1935

Año I.—N.º 2

## El problema triguero en nuestra provincia

Pocas veces se habrán agrupado en torno del agricultor tantos factores ni tantos elementos encaminados a defender sus intereses. Nunca como ahora, se han puesto de acuerdo los gobiernos al dictar medidas de protección a un producto del campo; y sin embargo los resultados obtenidos hasta el momento no han llenado por completo el fin que se persigue.

Harto conocidas son las causas y sus efectos y no hemos de insistir en su análisis más de lo necesario para llevar al ánimo del labrador cuan erróneos son su obstinación y su proceder, intentando, por todos los medios, burlar el precio de la tasa.

Aprobada la Ley de autorizaciones, al Ministro de Agricultura, surgirá como inmediata consecuencia la descongestión del mercado por retirar el exceso de trigo en cualquiera de las formas que previene la citada autorización. Pero no perdamos de vista que la implantación de estas medidas por rápidamente que se haga, ha de tardar algún tiempo, el suficiente para que la impaciencia de algunos, de los más, con sus ofertas clandestinas y el tesón de los fabricantes, sosteniendo sus aparentes negativas de compra, mantengan el fuego sagrado de un precio más ideal que real, puesto que las medidas adoptadas impiden las transacciones por bajo de tasa. Claro es que como a precios superiores tampoco se vende, la paralización del mercado es absoluta.

Y este estado de cosas no puede prolongarse más allá de lo que permitan las existencias de las fábricas, las cuales se hubieran agotado hace mucho tiempo si los tenedores de trigo no hubiesen procurado reponerlas por los escasos medios que les ha permitido la burla de la actual legislación;

de cuya burla son igualmente responsables el fabricante y el labrador. La única diferencia es que el fabricante se ha lucrado con el fraude, mientras que el agricultor se ha perjudicado y ha perjudicado también a los demás, porque sin su concurso hubiera sido imposible rebajar el precio.

Hemos escuchado curiosos razonamientos, más sofisticados que verdaderos, tratando de justificar este extraño proceder. La falta de medios económicos ha precipitado al labrador a depreciar su trigo; y esto solo bastaría para justificarse si el Crédito Agrícola y el crédito ofrecido por la banca privada, no hubieran acudido a remediar el mal. Pero si este segundo por su mayor interés, les ha impedido aceptarlo, no vacilan sin embargo en ofrecer su trigo a las fábricas seis o siete pesetas menos de su precio. Esto, por lo visto, es más económico que abonar la mitad o la tercera parte de esta cantidad en concepto de intereses.

Todo ello pone de manifiesto que de quien hay que defender al agricultor no es de la «codicia del fabricante», sino de la *impaciencia* del labrador mismo; y esta defensa es mucho más difícil.

Constantemente se inventa una nueva maniobra; todos los días surge una nueva fórmula encaminada a disimular una venta. Conocida por la Junta Superior se impide o se sanciona, si llegó a efectuarse; pero por cada combinación interceptada, surgen siete nuevas argucias y es cuento de nunca acabar.

Esperemos el último resultado; esperemos a que todo el trigo ofrecido se retire y aún abrigamos la creencia de que el impulso irresistible de vulnerar la tasa, obligue a los vendedores a llevar trigo depreciado a las fábricas; y en este caso sería de gran utilidad promulgar un decreto prohibien-

do vender el trigo a más de cincuenta pesetas. Tal vez resolvería completamente el problema, a no ser que la velocidad adquirida de agregar un vagoncito más a las grandes existencias de las fábricas,

abarrotadas a raíz de la última cosecha, pueda más que el interés particular y el interés colectivo de los labradores.



## COSAS DEL CAMPO

Algunos detalles relativos a las gestiones hechas por la Asociación Nacional de Olivareros para resolver el problema del aceite.

Tres días con sesiones dobles, ha estado ocupándose el pleno del Consejo en lo referente a las críticas circunstancias en que se encuentra hoy la riqueza olivarera, cuyo producto está vendiéndose a precios imposibles para continuar el cultivo; con la agravante de que la baja no tenga justificación, dada la escasez de la cosecha recolectada y las pocas existencias que quedaron del año anterior. Advertiremos, para cargarnos de razón, que el contenido de las conclusiones publicadas íntegras en el *Diario de Córdoba*, es casi una reproducción de las que se entregaron en los distintos ministerios de su referencia, hace más de cuarenta días, sin haber obtenido ni la menor esperanza de ser atendidas.

Ahora, buscando una más positiva eficacia, rogamos a los diputados Alcalá Espinosa y Blanco, que requirieran a los ministros cuya intervención puede ser útil para resolver el conflicto; a los jefes de las distintas minorías imperantes y a los diputados de todas las regiones olivareras para que nos recibieran en una de las secciones del Congreso con objeto de poder explicarles el alcance de las conclusiones y convencerles de que no podían sin incurrir en grave responsabilidad, seguir cruzados de brazos y dejar desplomarse una riqueza tan altamente beneficiosa social y económicamente, como es la aceitera.

Nuestra primera visita de preparación la hicimos todos los vocales de dicho Consejo al ministerio de la Gobernación, donde en afectuosísima charla con los queridos amigos y paisanos señores Vaquero y Pablo Blanco, se fijaron posiciones y se nos hicieron valiosos ofrecimientos para ayudar a que la agobiante situación se despeje sin más aplazamientos ni dilaciones.

A las seis de la tarde del pasado jueves, hora convenida, nos hallábamos todos los miembros del expresado organismo en el Congreso y sin hacerse esperar, fueron

llegando a la sección que se nos había designado, los ministros de Agricultura y de Estado, este último en representación del señor Lerroux, los jefes de la Ceda y de los agrarios señores Gil Robles y Martínez de Velasco; don Joaquín Bau, en nombre del conde de Rodezno; Serrano Jover, en el de Goicoechea; Lara, por Martínez Barrio; Alvarez Valdés, por don Melquiades Alvarez, y presentes casi todos los diputados por Córdoba, Jaén y demás comarcas olivareras.

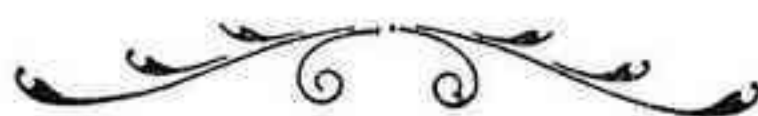
Con todo aplomo y reposo, fueron expuestas las críticas circunstancias en que por depreciación inesperada del aceite, se halla ese ramo de la riqueza española, y se hicieron resaltar las medidas fáciles y justicieras que demandan las circunstancias y que darían solución a un problema que tiene su origen, en su mayor parte, en el incumplimiento de las leyes defensoras de dicho producto.

Tanto el señor Solís, presidente de la Asociación, como los señores Alcalá Espinosa, Muñoz Pérez y demás concurrentes que intervinieron, pudieron oír de los ministros y de los representantes de las minorías, que sin levantar mano, se ordenaría respetar a todo trance lo legislado respecto a aceites y se dictarían las disposiciones complementarias que sean precisas, facilitando auxilio del crédito agrícola y eliminando el intrusismo de grasas y aceites de semillas que tanto desacreditan y desvalorizan nuestra producción.

Convencidos de que habíamos interesado en el problema, tanto a los ministros como a los parlamentarios, salimos el jueves por la noche del Congreso de los Diputados, con la esperanza de ser atendidos.

Si cumplen esos señores sus promesas, sabremos agradecerse; y si no las cumplieren, por necesidad y por amor a España, tendríamos que demandárselo.

ANTONIO ZURITA



# CHARLA-DIVULGACION

Por D. JOSE RUANO, Ingeniero Director de la Granja Escuela práctica de Agricultura de Córdoba

Continuando la serie de divulgaciones agrícolas, organizadas por nuestra Emisora local E. A. J. 24 Córdoba, tócame hoy a mí, Ingeniero Agrónomo de la Estación Experimental Agrícola de esta provincia, el dirigirme a los señores radio escuchas en general y en especial, a los que de entre ellos sean labradores agricultores y agradecerles en primer lugar, el interés y atención que prestan a las mismas, interés y atención que nada les cuesta y que sin embargo pueden reportarles útiles enseñanzas aplicables en todos los casos a las explotaciones agrícolas, que como dueños, encargados, etc., dirijan, aplicaciones que de hacerlas, a más de ser ellos los primeros y más beneficiados, demostrarán una vez más su deseo de aprender y de que sin dejar de ser, los directores de sus negocios agrícolas, no limitan dicha dirección a lo que hasta no hace pocos años la limitaban, que era, visitar en determinados días la finca o fincas en cultivo, vigilar durante dichas visitas el trabajo de los operarios en las mismas empleados y conformarse en todo lo demás con los resultados que buenamente Dios nos enviara en nuestras recolecciones, según frase muy corriente y no del todo desterrada entre nuestros agricultores.

En prueba de que así era, y entrando ya algo en el tema objeto de esta conferencia, en la que me voy a referir a alguna plaga del campo, bueno será indicar algo sobre Plagas del Campo en general, sobre lo que a fuerza de fuerzas para remediarlas en parte se ha conseguido, y sobre lo que aún nos queda a todos, técnicos y prácticos, por hacer, si queremos que nuestra agricultura, madre y base de nuestra economía patria, no se detenga de nuevo y siga con paso aún mayor y más firme, su evolución y desarrollo en el porvenir.

Sería curioso, poseer datos exactos de los graves perjuicios que a nuestra riqueza agrícola, ocasionan anualmente todas las plagas de campo conocidas y evitables si contra ellas se emplearan los procedimientos que la técnica recomienda; la cifra representativa de los millones perdidos, de seguro nos asustaría y sin embargo pregunto ¿qué se hace para evitarlo? En épocas no lejanas nada en absoluto, pues aún se recuerda por nosotros los estragos producidos en regiones españolas enteras, por plagas, que como «La langosta en los cereales» «la telaraña en los patatares» «el coquillo de las viñas» «el poll-roig de los naranjales de Levante, Murcia y Andalucía» y «la arañuela de los olivares», etc., etc., eran ya perfectamente conocidas y atacables. En la actualidad y afortunadamente, el aspecto del problema que nos ocupa, va cambiando y gracias a la atención preferentísima, que la Dirección General de Agricultura viene dedicando al mismo, prodigando estas enseñanzas por mediación de

sus organismos adecuados, a la mayor cultura agrícola de nuestros labradores, que han visto aseguradas sus cosechas de riesgos que antes les eran fatales y seguros, el empleo de procedimientos contra las plagas del campo va en aumento, consecuencia de lo cual es, que hoy ya no teman lo más mínimo nuestros agricultores manchegos, a la telaraña de sus patatares ni al coquillo de sus viñas, porque saben prevenirse y defenderse contra ellos; que tengamos cultivadores de naranjos en nuestras regiones, antes citadas, de Levante, Murcia y Andalucía, que fumigan sus naranjales aún sin tenerlos atacados, convencidos y seguros del beneficio que para ellos reporta el gas cianídrico y que existan, términos olivareros enteros, en los que la práctica de fumigar los árboles, sea operación tan corriente y conocida como la de podarlos.

Por último y antes de entrar en el estudio de la plaga, de que hoy vamos a tratar, quiero tocar otro extremo que a mi entender conviene puntualizar; existen muchos agricultores que están en la idea, un tanto peregrina, de que el Estado por el hecho de cobrar un pequeño impuesto, que en ningún caso excede del medio por ciento sobre el líquido imponible, ha de ocuparse y preocuparse de abordar íntegramente las campañas de extirpación de todas las plagas que ataquen a los cultivos. Y este punto de vista, conviene desecharlo en absoluto por ilógico. Cualquier provincia que examinásemos bajo este aspecto y aún cuando nos fijásemos en la de mayor líquido imponible, el anterior impuesto no alcanzaría a cubrir los gastos necesarios a campañas contra dos o tres plagas, en dos o tres, también, de sus términos municipales. El Estado, aún percibiendo ese impuesto no puede hacer otra cosa, mientras no se disponga de otros medios legales, que enseñar a combatir las plagas, dirigiendo las campañas y facilitando los auxilios y aparatos que le sea posible. La función estatal, es de enseñanza y divulgación, acostumbrando al agricultor a resolver sus problemas y en cierto modo obligando, pues no debemos olvidar, que en el éxito de toda campaña intervienen dos factores, técnico y autoridad, y que si cualquiera de ellos se iguala a cero, el producto necesariamente es nulo, en cambio en esta misión sagrada de divulgación y enseñanza, el Estado debe ser generoso y hasta pródigo, pues creo no hay dinero mejor gastado, superándose el agricultor cada vez más y abreviando el técnico toda clase de trámites burocráticos, para que las cosas se hagan bien y con puntualidad, muy importante en esta clase de servicios, si queremos que ellos rindan su máxima eficacia.

Entrando ya de lleno, en el tema objeto de esta divulgación, vamos a estudiar una plaga, que si bien en nuestra provincia no produjo hasta la fecha los estragos

que en otras regiones, es quizá la más peligrosa entre las que atacan a la remolacha, conocida vulgarmente con el nombre de «pulguilla» de la misma. Poco interesa al agricultor, el nombre científico y caracteres biológicos del insecto promotor de esta plaga y sí que es ella la que más daños ha causado y causa, en las plantaciones remolacheras españolas y aunque justo es declarar no estar del todo acabado su estudio, la importancia del cultivo ha hecho multiplicar el número de experiencias y poder aconsejar, seguros de su éxito, operaciones culturales que tienden a defender la planta, de los ataques del insecto y procedimientos curativos, cuando a pesar de aquellas, la extensión de la plaga lo requiera.

Las pulguillas, se alimentan de las hojas de la remolacha, produciendo típicas y abundantes lesiones que agujereándolas convierten a aquellas en verdaderas cribas. Se sabe que pasan el invierno en estado adulto, siendo en primavera y verano, cuando se reproducen pudiendo conseguir durante dichas estaciones tres y hasta cuatro generaciones consecutivas. Hechas las puestas en los peciolo de las hojas o en el cuello de la raíz, las larvas una vez avivadas, penetran en el terreno a lo largo de aquella, alimentándose de las numerosas raicillas laterales que encuentran a su paso, hasta una profundidad de cinco a siete centímetros. Terminado su desarrollo y cuando miden unos cinco milímetros de longitud, ascienden nuevamente y aproximándose lo más posible a la superficie del terreno, se transforman en ninfa y después en insecto perfecto; cuando la aparición de la pulguilla coincide con el nacimiento de la plantación de remolacha, los efectos son desastrosos, siendo frecuente la pérdida total de la plantación y obligando a desistir del cultivo en ese año, o a sembrar con pocas garantías de éxito, pues existiendo el insecto sobre el terreno, el daño puede considerarse seguro. Si por el contrario, la planta tiene ya varias hojas cuando el insecto aparece, los daños aún pudiendo ser importantes nunca llegan a ser irreparables.

De lo expuesto deducimos, que todas las prácticas culturales que como el adelanto de la siembra lo más posible, para que al presentarse el insecto encuentre a la planta con bastante desarrollo, el empleo de semilla abundante, para que en el desmate o aclareo puedan retirarse todas las plantitas atacadas y el empleo como abono del nitrato sódico en primavera, que fuerce la rapidez del desarrollo de la planta, previenen muy mucho contra los daños de esta plaga, reduciéndolos en muchos casos hasta el extremo de no tener que recurrir a otros procedimientos.

Para mayores invasiones no bastan las operaciones culturales recomendadas y necesariamente el agricultor tiene que recurrir a procedimientos curativos de ataque directo del insecto; parecía natural que las pulverizaciones de la plantación con una disolución de arseniato de plomo debiera seguramente dar buenos resultados y sin embargo, en la práctica su eficacia queda reducida por determinadas circunstancias, que analizaremos a continuación, y que justifican la resistencia del agricultor a aplicarlas.

El momento decisivo para luchar contra la «pulgui-

lla» es durante la nascencia de la plantación o sea cuando las plantitas son aún muy pequeñas. Como entonces estas están muy pegadas al terreno, se las moja muy mal y el tratamiento resulta imperfecto; pero además, la salida de nuevas hojas, o el rápido aumento de superficie de las existentes, permite a los insectos encontrar enseguida pasto libre de veneno y obliga a repetir las pulverizaciones dos, tres y hasta cuatro veces en un período de tiempo muy pequeño (a veces con separación de solo dos o tres días entre cada tratamiento). Y esto, que tratándose de un semillero es cosa sencilla, en extensiones de importancia resulta difícil y costoso.

Una de las razones que justificaron el sistema de trasplante de la remolacha fué precisamente, el defenderse mejor de la «pulguilla» a causa de que en los semilleros se puede luchar contra ella con eficacia y, además, porque con este método se adelantaba el desarrollo de la planta y el insecto se presentaba en pleno campo cuando aquella estaba más crecida y soportaba mejor los daños.

En los sitios en que se efectúe el trasplante puede también introducirse, al tiempo de realizar esta operación, la parte aérea de las plantitas, en una suspensión de arseniato de plomo en agua al  $\frac{1}{2}$  por 100, pues en esta forma puede asegurarse, que en cuanto tomen las plantitas y se dirijan a ellas los insectos, no encontraran hoja alguna que no esté provista de veneno.

Sin embargo, experiencias realizadas y comprobadas permiten disponer ya de procedimientos más eficaces para combatir este temible insecto, en el período crítico de su ataque y para plantaciones remolacheras de gran extensión. Se trata del empleo de arseniatos en forma pulverulenta, aplicados en seco, o de polvo nicotinado, también aplicado igualmente en seco.

Los dos insecticidas más eficaces para estos tratamientos, son: el arseniato de calcio y el polvo nicotinado, ambos en buen grado de finura.

El primero en polvo fino y aplicado con espolvoreador, envuelve por entero a las plantitas en una atmósfera de veneno y asegura una mejor repartición del mismo sobre todas sus partes, con lo que los efectos mortíferos sobre las «pulguillas» no se hacen esperar. En zonas muy atacadas bastó un solo tratamiento para salvar la plantación. Es este un caso en el que se reúnen todas las ventajas del empleo de los espolvoreos con arsenicales, atenuándose mucho sus inconvenientes. En efecto, como hay que aplicar el insecticida muy cerca del terreno y mantener el chorro de pocogasto, se desperdicia menos el producto que en cualquier otro caso; y por otra parte, como las plantitas ocupan una reducida superficie de terreno, el consumo del arseniato es siempre pequeño y con ello se atenúa el costo del tratamiento, siempre mayor proporcionalmente que el de las pulverizaciones con líquidos.

Con el segundo procedimiento, con polvo nicotinado, los efectos son todavía más aparentes, pues se ve a los insectos morir rápidamente al aplicar el insecticida. Aún cuando este producto actúa principalmente por contacto, como quiera que, en esta época, el terreno, debido a la proximidad de las labores preparatorias de la siembra

está bastante limpio de malas hierbas, las pulguillas se reúnen bien a lo largo de las líneas de plantitas de remolacha y se las puede por ello alcanzar fácilmente con el insecticida.

Al objeto de facilitar mas la operación y conseguir una mejor aplicación y menor pérdida de insecticida,

conviene utilizar los correspondientes espolvoreadores de mochila con la manguera o el tubo lanza un poco más largos que los que suelen llevar, para que permitan acercar mejor al terreno la boca de salida, sin que precise inclinarse mucho al obrero que va realizando el tratamiento.

## Conclusiones de la Asociación Nacional de Olivareros de España

Conclusiones acordadas durante los días 26 y 27 en las sesiones del Consejo directivo de la Asociación Nacional de Olivareros de España, que han sido entregadas al ministro de Agricultura:

Excmo. señor.

Ante las circunstancias agobiantes, que por razón del precio actual de los aceites, ponen en trance de ruina a la olivicultura nacional, esta Asociación Nacional de Olivareros de España se ve de nuevo en la ineludible obligación de dirigirse a los Poderes públicos para manifestar una vez más, que la situación exige en estos momentos, la adopción de medidas de rápida e inmediata eficacia para conseguir la revalorización de estos precios.

Estas medidas que a continuación han de detallarse, algunas están dentro de la legislación vigente y otras han sido reiteradamente solicitadas de los Poderes públicos; pero la actualidad exige insistir sobre ambas porque son de todo punto indispensables, haciéndose necesario que se las dé la inmediata eficacia a que antes aludimos, para conseguir la imprescindible revalorización del producto, no admitiendo ya dilación la adopción y aplicación de las mismas.

Apreciado cuanto antecede por el Consejo directivo de esta entidad, una vez más y en cumplimiento de acuerdo del mismo adoptado en su última reunión, elevo a V. E. con todo encarecimiento las peticiones siguientes:

### 1.º Crédito Agrícola.

Es indiscutible que uno de los medios más inmediatos de revalorizar un producto, es impedir que las necesidades de numerario de los tenedores del mismo, sean causa obligada de precipitadas ventas que, acumulándose en momentos determinados, producen una excesiva oferta que envilece los precios, circunstancia que puede evitarse con un amplio desarrollo del crédito sobre la mercancía, siempre que este se conceda en condiciones que tiendan a cubrir las necesidades de todos cuantos teniendo la mercancía, puedan precisar su venta y por consiguiente, en cuanto a este epígrafe se refiere, en nombre de la Asociación solicito de V. E. que el Crédito Agrícola se aplique y amplíe en cuanto a la olivicultura se refiere, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) La dotación de dicho Crédito Agrícola para esta

finalidad, será proporcionada a las necesidades e importancia de la riqueza olivarera.

b) El tope máximo del crédito individual no será menor de 50.000 pesetas.

c) La concesión del crédito no sólo se hará sobre el aceite, sino también sobre el fruto pendiente (aceituna), a los efectos de la recolección. Para la concesión de estos créditos, será necesario el informe y certificado de la Sección Agronómica.

d) Se concederá el 80 por 100 del valor de la cotización del producto en el mercado y cuando sea sobre fruto pendiente a los efectos de la recolección, el 40 por 100 del valor en venta de la aceituna.

e) El préstamo será sobre prenda sin desplazamiento del aceite y por el plazo que marcan las disposiciones vigentes, prorrogable por una sola vez y por igual período.

f) Tanto las concesiones como los cobros de los créditos, se irán escalonando, a fin de evitar en un momento determinado aglomeración de ventas por vencimiento de créditos, que puedan acarrear una baja en la mercancía por excesiva oferta en el mercado.

g) Los peticionarios de crédito para la recolección de la aceituna, podrán después ampliar aquellos, sustituyendo la garantía por la del aceite que tengan elaborado, percibiendo la diferencia que esta sustitución de crédito represente, y

h) También se otorgarán créditos a los productores de aceituna de verdeo, en la cantidad y condiciones expresadas en el apartado d) para el fruto pendiente.

### 2.º Refinación del aceite de orujo.

El aceite de orujo por su refinación abusiva y contraria a las disposiciones legales vigentes, viene a ocupar el puesto del aceite de oliva en el consumo de boca, haciéndole una competencia ilegal por la procedencia de producto y antieconómica, porque este viene a concurrir al mercado, no solo en los momentos más críticos, cuales son los de recolección y fabricación, aumentando entonces el volumen de la oferta, sino porque dada su inferior calidad y precio de origen, arrastra en baja a los aceites naturales de oliva; y para que cese tan anómala situación e ilegal competencia, no solicitamos que se legisle nada nuevo, sino que se reglamente debidamente la R. O. de





10 de Enero de 1930 para hacer viable y eficaz su inmediata aplicación, ya que en ella se contienen detalladamente, cuantas medidas pueden garantizar la prohibición de refinación y consumo de estos aceites de orujo, impidiendo así su ilegal competencia con los de oliva.

### **3.º Utilización de los aceites de orujo en jabonería y legislación sobre la calidad de los jabones.**

Retirados de modo eficaz, los aceites de orujo, de su clandestina aplicación al consumo de boca, es lógico que tiene que abríseles la aplicación natural a usos industriales y entre todas estas la de más importancia es, su utilización en la jabonería.

Hasta hoy, han venido siendo desplazados por el empleo de grasas exóticas so pretexto de que estas admiten su mezcla con proporciones variables, pero siempre cuantiosas, de resinas, las cuales no eran toleradas por los aceites de oliva y orujo, considerando por ello imprescindible la utilización de aquellas grasas para proteger la más importante salida de la industria nacional resinera; pero hoy día, los estudios efectuados sobre esta cuestión, permiten anticipar con arreglo a las pruebas que se han verificado en la Oficina del Aceite por el doctor en Ciencias Sr. Gimeno Ondovilla, que mediante la transformación de la resina en resinato, puede esta ser adicionada a los aceites de oliva y orujo en la jabonería, en proporciones no sólo iguales, sino superiores a las en que se viene utilizando con los aceites exóticos. Por tanto, desaparece ya la única razón en que podía fundarse el desplazamiento de estos aceites nacionales en tal industria y, como garantía para su aplicación en ella, debe pensarse en promulgar una legislación sobre jabones, determinando las características y condiciones de los jabones que a la venta se pongan, para clasificarlos por calidades en beneficio del propio consumidor, exigiendo que en las barras se consigne por medio de troquel, el porcentaje de ácidos grasos o similares que contenga, garantizándolos y siendo estos porcentajes la base principal para la clasificación del producto en el mercado.

### **4.º Contingentación de grasas exóticas.**

Como consecuencia natural de lo manifestado en el apartado anterior, se tiene que dado el empleo primordial de nuestras grasas nacionales en la industria jabonera, para impedir que ya sin causa justificada les hagan competencia las exóticas y para realizar además labor nacional disminuyendo la exportación de numerario español invertido en la adquisición de aquellas, debe continuarse con toda insistencia y tenacidad en la política iniciada de contingentación de estas grasas, disminuyendo cada vez más la cuantía de estos contingentes, dejándolos de modo inmediato reducidos al mínimo posible que determinen las necesidades nacionales, ampliándose esta política de contingentación a otras grasas hoy no afectadas por ella.

Uno de los extremos más importantes y de más viva actualidad, relacionado con lo que en el párrafo anterior se expresa, es el referente al cupo de importación de sebos, que ha sido objeto del tratado comercial con la Argentina y con el Uruguay; cupo que en modo

alguno, y así consideramos que es la recta interpretación de la política de contingentes, debe considerarse como aumento de los hoy establecidos, sino que ha de ser tenido en cuenta para que los contingentes que se autoricen de esta clase de grasa, sean distribuidos por la diferencia; es decir, que el cupo concertado con la Argentina y el Uruguay, será causa de redistribución del resto hasta la contingentación establecida hoy, pero nunca puede suponer partida de aumento.

### **5.º Cultivo de los olivares de mala clase y deficiente rendimiento.**

Es evidente, que el cultivo debe estar en todo momento en relación con el rendimiento económico de la explotación, como igualmente, que existen determinadas explotaciones que por sus deficientes condiciones y rendimiento, no admiten un sacrificio económico excesivo, cual representa un perfecto cultivo, circunstancias estas que no solo son reconocidas sino apreciadas oficialmente al clasificar catastralmente los olivares en varias clases; pues bien, por estas razones cuya evidencia no precisan mayor justificación, solicitamos que, en aquellas regiones donde por la mala calidad del terreno o de las plantas no sea remunerador el cultivo del olivo, se autorice a las Juntas Agronómicas, previa petición de los interesados, a que se transformen esos cultivos, dándoles el destino que requiera la economía agraria del país.

### **6.º Lubrificante nacional a base de aceite de oliva y orujo.**

Siendo necesario de todo punto buscar la ampliación del mercado nacional de nuestros aceites por medio de la aplicación de los mismos a otros usos y reconocidas las excelencias de los aceites de oliva y orujo en su aplicación a la lubricación, existiendo incluso en países de menor producción que España, marcas específicas de lubricantes de aceites de oliva, solicitamos que por el Estado y en combinación o a través de la C. A. M. P. S. A. que tanta relación guarda con esta cuestión de los lubricantes, se abra un Concurso entre particulares para llegar a la determinación y reconocimiento de un lubricante nacional a base de aceite de oliva y orujo para que, una vez terminado, sea objeto de protección por parte del Estado y se obligue a su consumo en el país, bien directamente o en mezclas que se determinen y reglamenten con los de origen mineral, siendo la C. A. M. P. S. A. la que se encargue de su difusión y comercio.

### **7.º Fibra de coco.**

Es este asunto que insistentemente ha venido planteando ante los Poderes públicos esta Asociación y que continuadamente ha solicitado por escrito, habiendo justificado plenamente la necesidad de la admisión de un cupo de esta fibra para atender a las necesidades de la elaboración de aceite, principalmente en las almazaras donde se emplea prensas de alta presión y una vez más insistimos sobre este particular concretando nuestra aspiración en términos que consideramos de la más estricta justicia, ya que concretamos nuestra petición diciendo, que antes de rechazar la fibra de coco para la elaboración de capachos en España, destinados a la obtención del aceite de oliva, se compruebe técnicamente si su sus-

titución por el esparto es posible, dentro de las exigencias de la economía; máxime cuando como en la hora presente dada la depreciación del producto, es preciso aquilatar al máximun los gastos de producción.

Por todo cuanto antecede, esta Asociación

Suplica V. E. que acuda con la máxima rapidez y eficacia a poner fin a una situación de angustia y ruina que amenaza a toda la riqueza nacional oleícola y, considerando que cuanto se contiene en las peticiones que anteriormente formulamos, son medios que habían de atenuar con la rapidez que la situación requiere la gravedad de la crisis padecida, se sirva atenderlas y acogerlas, disponiendo lo procedente para su eficacia.

Así lo espera de V. E. por ser de justicia.

Madrid 27 de Febrero de 1935.—El presidente, *Pedro de Solís* (firmado).

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. Madrid.



## ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

### Sesión ordinaria celebrada por el Comité Directivo el 12 de Febrero de 1935

A las once de la mañana celebró el Comité Directivo de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba, la sesión mensual reglamentaria, bajo la presidencia de don José R. de la Lastra y de Hoces, asistiendo los Vocales señores García Mateo, Guerrero Aguilar, Alvear Abauirea, Natera Junquera, Delgado Cabrera, Casado Granados, Reifs Alcaraz y Merino del Castillo; los Asesores señores Muñoz Pérez, Zurita Vera, Martínez Lora y Amián, y actuando el Secretario de la Corporación señor Ariza Rosales.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura a las actas de las celebradas los días 14 y 22 de Enero próximo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

Antes de entrarse en el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, el señor Presidente dió cuenta del fallecimiento de don Rafael Salinas Diéguez, hermano del asesor de esta entidad don Francisco, acordándose que se haga constar en acta y se testimonie a la familia del finado el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida.

Conoció el Comité el balance de ingresos y gastos efectuados por la Cámara durante el mes de Enero anterior, y hallándolo perfectamente justificado y conforme con los libros de contabilidad, fué aprobado referido documento.

Asímismo fueron examinados y aprobados los Censos electoral y social de la Corporación para el presente año, conviniéndose convocar la Asamblea de Delegados a que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de la misma, para la aprobación definitiva de ambos documentos.

Quedó el Comité enterado del informe emitido por el Letrado don Rafael Sarazá Murcia, referente al recurso entablado por esta Corporación contra la Ordenanza para el cobro del impuesto de guardería rural formada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para el presente año 1935.

Dióse lectura a una carta de don Manuel Varo Repiso y a un artículo publicado en la prensa local por refe-

rido señor sobre el proyecto de Ley de Arrendamientos, acordándose felicitar a aquél por la justificada defensa que en el escrito hace del derecho de propiedad.

Fueron informados los señores asistentes de haber cesado en el cargo de Delegado del Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, don León Crespo Tierno, sustituyéndolo en aquél don Manuel Martínez Lora.

El Sr. García Mateo dió lectura a la modificación propuesta por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas de la Base 5.ª del vigente contrato del trabajo rural, y de la convocatoria a una Asamblea de olivareros que proyecta celebrarse en esta capital el próximo día 16, quedando el Comité enterado de ambos asuntos.

Se acordó conceder una subvención de ciento cincuenta pesetas a don Antonio Sarazá Murcia, Secretario de la Junta provincial de Turismo, para contribuir a los gastos que ocasione la edición de la Guía de Córdoba y su provincia.

El Sr. Amián Gómez dió cuenta de los acuerdos tomados en Sevilla por los representantes ganaderos de la región, relacionados con las importaciones clandestinas de ganado de cerda, procedentes de Portugal, que tanto perjudican los intereses de los ganaderos españoles, acordándose autorizar a la presidencia para que concurra a la Asamblea que con tal motivo tiene convocada la Asociación general de ganaderos para el próximo día 21 en Madrid.

Se trató de varios asuntos relacionados con el régimen interno de la Corporación, con lo que se dió por terminado el acto.



## PLAGAS DEL CAMPO

### Según datos del Servicio Agronómico

Continúan los tratamientos señalados en nuestro número anterior contra la lagarta o gusano peludo, *Ocnogina bética*, con lanza llamas, por encontrarse muy avanzado el desarrollo de las larvas, lo cual impide la aplicación de otro método cualquiera, y aún este va resultando más costoso cada día, a medida que crece la hierba y los insectos se encuentran más diseminados.

No nos cansaremos de repetir que esta, como todas las plagas, tiene su momento óptimo para combatirla, en el cual el tratamiento es sencillo y económico, y el resultado satisfactorio. Pasado este, las operaciones son más caras, menos fáciles y dudoso el éxito de los resultados. Por estas razones, seguimos recordando a nuestros lectores que el insecto que nos ocupa solo debe combatirse al principio de su vida de larva, o sea, cuando empiezan a verse sobre el terreno las primeras colonias cubiertas con su tela característica.

### SITUACIÓN DE LAS BRIGADAS

- *Arañuelo del olivo* (*Liothrips Oleae*).  
Término de Baena, «El Cañuelo» de D. Joaquín Eguilaz Castillejo.  
Idem, idem, idem, de D. José Eguilaz Castillejo.  
Priego «Los Cerros» de D. Francisco Candil Calvo.
- *Piojo rojo del naranjo* (*Chrysomphalus dictiospermi*).  
Término de Almodóvar, «Huerta primera», de Don José Montes.  
Palma del Río, «Las Delicias», de D. Francisco Caro Fuentes.

*Tratamiento de invierno en los frutales*

Córdoba, «San José», de D. Isidro Caballero.

» «Huerta Olías», de D.<sup>a</sup> Dolores R. de Verger.

Belmez, «Huertas del Guadiato», de D. Manuel Murillo Moreno.

Belmez, «Huertas del Guadiato», de D. Daniel Aroca Rodríguez

*Varios cultivos.—Lagarta peluda (Ocnogina bética).*

Villanueva del Rey, Ruedos, de D. Manuel Rodríguez.

» » » » Antonio Caballero.

» » » » Vda. de Venadino.

» » » » D. Miguel Martín.

» » » » Dámaso Lleras.

» » » » Manuel del Rey.

» » » » Rafael Cano.

Villafranca, Chaparral de D. Manuel Gavilán.



## JUNTA VITIVINÍCOLA

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 35 de la vigente Ley-Estatuto del Vino, con fecha 25 del pasado Febrero, quedaron constituidos bajo la presidencia de D. Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, los Consejos Reguladores de la denominación de origen MONTILLA y MORILES en la siguiente forma:

### CONSEJO REGULADOR «MONTILLA»

- Don Antonio Panadero Priego
- » Rafael Pedraza Cobos
- » Miguel Navarro Salas
- » Julián Pérez Barquero
- » José Cobos Ruiz
- » José M.<sup>a</sup> Alvear y Abaurrea
- » Angel Gómez Salas
- » José López García

### CONSEJO REGULADOR «MORILES»

- Don Matías García de la Puerta
- » Pedro Galisteo Pérez
- » Juan de Burgos Luque
- » Luis Pallarés Delsors
- » Antonio Alarcón Zeedor
- » José Merle Carbonell
- » José M.<sup>a</sup> Alvear y Abaurrea
- » Juan Carrasco Guerrero

Los cuales reunidos nuevamente con fecha 28 del mismo acordaron, a propuesta del Vocal D. José M.<sup>a</sup> Alvear oficiarle al Consejo Regulador de la denominación de origen JEREZ-XEREZS-CHERRY, solicitando del mismo resolución confirmando la autorización para la venta de soleras, dado que no les han sido admitidas las mismas efectuadas por dicho Sr. Alvear y Bodegas Cordobesas con las casas Fernández Cao y Hnos. y González Byas y C.<sup>a</sup>, por ser necesario para ello una autorización especial del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

A continuación fué acordado así mismo por la Junta, elevar una propuesta al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con la fusión de ambos Consejos en uno sólo, proponiendo el nombramiento de un Vocal de cada uno de los citados Consejos, ya que sus finalidades son análogas con la gran semejanza de las zonas que representan y de la finalidad que se persigue, en la siguiente forma:

Dos Vocales representando a los Viticultores de la

Comarca: D. Matías García de la Puerta y D. Rafael Pedraza Cobos.

Dos Vocales representando a los Criadores Exportadores de Montilla: D. Miguel Navarro Salas y D. Luis Pallarés Delsors.

Dos Vocales en representación de la Junta Vitivinícola provincial: D. Julián Pérez Barquero y D. Antonio Alarcón Zeedor.

Dos Vocales asesores-adjuntos representando los intereses generales: D. José M.<sup>a</sup> Alvear y Abaurrea y don Juan Carrasco Guerrero.

Ultimamente se procedió al nombramiento de la Ponencia que ha de efectuar el estudio de las zonas de crianza y sus características, así como también la redacción del Reglamento de Funcionamiento de los citados Consejos Reguladores, habiéndose designado para esta misión a los señores Vocales siguientes:

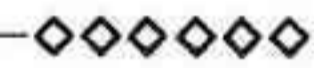
Don Julián Pérez Barquero

» Antonio Alarcón Zeedor

» Matías García de la Puerta, y

» José M.<sup>a</sup> Alvear y Abaurrea

quedando en esta forma terminada la sesión.



## DISPOSICIONES OFICIALES

### QUE AFECTAN PRINCIPALMENTE A LA AGRICULTURA

*Día 1.º Febrero.*—Decreto del Ministerio de Agricultura dictando normas relativas a concesiones de cultivo en los montes incluidos en el catálogo de los de utilidad pública.

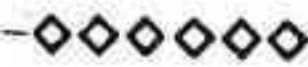
*Día 2.*—Decreto del mismo Departamento, autorizando al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de Ley de Autorizaciones para acometer la resolución del problema planteado en el mercado de trigos por exceso de la cosecha actual.

*Día 2.*—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, autorizando la importación en España de un cupo anual de 1.110 toneladas de carne congelada.

*Día 3.*—Orden del Ministerio de Agricultura, autorizando la circulación de carnes frescas, con sujeción a las normas que se indican.

*Día 5.*—Orden dictando reglas relativas al contingente de importación de carnes congeladas.

*Día 19.*—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que las importaciones de maíz durante el presente año, quedarán sometidas al régimen de contingente, cifrándose el cupo global del mismo, para la presente anualidad, en 105 000 toneladas.



## MERCADOS

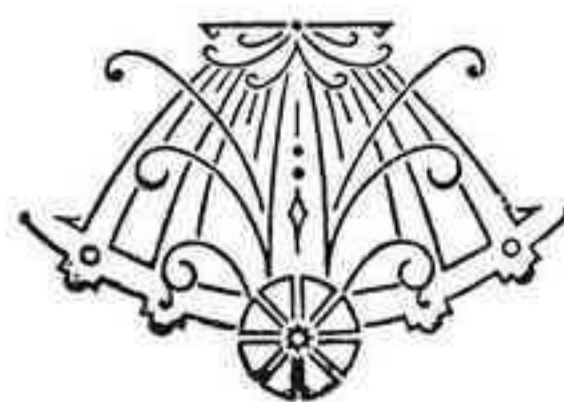
### PRECIOS DEL MES DE FEBRERO

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo. . . . .	No se cotiza.
Cebada. . . . .	30 pesetas los 100 kgs.
Habas. . . . .	34 » » » »
Garbanzos. . . . .	75 » » » »
Aceite fino. . . . .	17'50 » arroba.
» corriente. . . . .	16'50 » »

## Relación de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas incluidos en el Censo electoral de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba y nombres de los señores Delegados de los mismos

- |  |  |
|--|--|
| <p>Sindicato Agrícola Católico de Añora, D. Antonio Bejarano Rodríguez.</p> <p>Sindicato Agrícola Católico de Belalcázar, D. Antonio Trucios Gutiérrez Ravé.</p> <p>Sindicato Agrícola Católico de Chica Carlota, D. Miguel Reif Alcaráz</p> <p>Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, Don Manuel Martínez Lora.</p> <p>Sindicato Agrícola Católico de Las Pinedas, D. Rafael Casado Granados.</p> <p>Sindicato Agrícola Católico de La Victoria, D. José R. de la Lastra y de Hoces.</p> <p>Sindicato Agrícola-Católico de Montilla, D. José María de Alvear Abaurrea.</p> <p>Sindicato Agrícola Católico de Nueva Carteya, Don Francisco Priego Urbano.</p> <p>Sindicato Agrícola-Católico de Pozoblanco, D. Juan Calero Rubio.</p> <p>Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva de Córdoba, D. Francisco Ayllón Herruzo.</p> <p>Sindicato Agrícola-Católico de Villanueva del Duque, D. Francisco Gómez Carrizosa.</p> <p>Hermandad de Labradores de Córdoba, D. Manuel Guerrero Aguilar.</p> <p>Junta provincial de Ganaderos de Córdoba, D. Antonio Natera Junquera.</p> <p>Sindicato Agrícola de Bujalance, D. José Navarro González de Canales.</p> | <p>Sindicato Agrario de Espiel, D. Antonio Madrid Jiménez.</p> <p>Sindicato Agrícola de Belmez.</p> <p>Sindicato Agrario de Villanueva del Rey.</p> <p>Asociación de Agricultores de Aguilar de la Frontera, D. José Aparicio de Arcos.</p> <p>Asociación de Agricultores de Córdoba, D. Gregorio García Mateos.</p> <p>Asociación Agricultores de Fuenteovejuna, D. Luis Pequeño Calderón.</p> <p>Unión Patronal Agropecuaria de Hinojosa del Duque, D. Felipe Vigara Perea.</p> <p>Unión Patronal Agrícola de Hornachuelos, D. Federico Losada García.</p> <p>Unión de Agricultores de La Rambla, D. Martín Cabello de los Cobos.</p> <p>Unión Agraria de Montalbán, D. José García Saro.</p> <p>Asociación de Agricultores de Montilla, D. Manuel Villalba de la Puerta.</p> <p>La Patronal Agrícola de Montoro, D. Enrique Rodríguez Cabezas.</p> <p>Sindicato Patronal Agrario de Posadas, D. José Vargas Luna.</p> <p>Unión Agraria de Pozoblanco, D. Segundo Delgado Cabrera.</p> <p>Unión Agraria de Puente Genil, D. Manuel Vergara García Hidalgo.</p> <p>Asociación de Agricultores de El Carpio.</p> |
|--|--|



# HOMBRE PREVENIDO

Cada vez hay más labradores que se quejan de que sus remolachas no responden como antaño. Es lamentable que esto suceda, pues si bien la remolacha es exigente por un lado por lo que se refiere al terreno y presenta infinitos inconvenientes su cultivo, hemos de reconocer que, a pesar de todo, reporta beneficios al labrador, y supone un buen recurso para establecer alternativas adecuadas.

¿Pero por qué disminuyen las cosechas? Es muy cómodo echar la culpa a una u otra causa cualquiera. Sin embargo, vamos a considerar serenamente qué circunstancias pudieran ser responsables de ese retroceso. Como causa más importante consideramos las alternativas inadecuadas; luego la alimentación deficiente de la remolacha.

Hay labradores que año tras año siembran sus tierras de remolacha, por aquello de «mientras dura, vida y dulzura». Por lo visto, no se les ocurrió pensar sobre las consecuencias de esta rutina. Al buen agricultor se le conoce por la buena administración que concede a sus tierras. Aun suponiendo un laboreo y una fertilización adecuados del terreno, si no se cambia de cultivo, han de presentarse fracasos. Una misma planta siempre necesita para su desarrollo y estructura los mismos elementos nutritivos y deja igualmente siempre los mismos residuos de combustión, que no dejan de ser perniciosos. He aquí el por qué de la necesidad de cambiar los cultivos, es decir, explotar el terreno bajo un sistema de alternativas.

Todavía se sigue abonando la remolacha deficientemente. Los alimentos principales para la planta son: Nitrógeno, Acido Fosfórico, Potasa y Cal. Esto es fundamental, y sin embargo, hay todavía labradores que lo toman muy poco en consideración. El hombre no podría vivir alimentándose sólo con jamón, a pesar de ser tan nutritivo, necesita algo más: pan y agua por lo menos. Igual ocurre a la remolacha, no puede vegetar sólo con superfosfato o cloruro de potasa. Por medio de estos dos abonos proporcionamos a la remolacha ácido fosfórico y

potasa, dos elementos nutritivos que no dejan de ser importantes, pero le falta todavía el Nitrato de Cal. Las dosis más adecuadas, según práctica, son las de 400 kgs. de superfosfato y unos 100 kgs. de potasa por ha.

Con el Nitrato de Cal IG proporcionamos a la tierra —y con ello a las plantas— dos sustancias: Nitrógeno y Cal. Como usted sabe, el Nitrato de Cal IG contiene 15-16 % de nitrógeno y 28 % de cal (corresp. a un 50 % de carbonato de cal). Este abono nitrogenado, que pudiéramos decir reúne dos en uno, es también de doble efecto. Su nitrógeno es absorbido por las plantas de una manera rápida y total. La cal tiene la propiedad de movilizar ciertas sustancias que hay en el suelo y que tienen gran importancia para las plantas—tal como la potasa—poniéndolas a la disposición de éstas. A la vez, la cal neutraliza los ácidos del suelo y corrige las tierras físicamente, dando más cuerpo a las ligeras y haciendo dóciles las fuertes.

Se aplicará 500-700 kgs. de Nitrato de Cal por hectárea en tres dosis. Sobre todo en su primer período vegetativo, la remolacha agradece mucho el Nitrato de Cal. Por lo tanto, se ha de aplicar la primera dosis temprano, es decir, poco antes de la siembra. De esta forma facilitaremos el nacimiento y las plantas se hacen resistentes contra sus muchos enemigos. Cuando la «pulguilla» se dispone al ataque, las plantas ya se habrán sobrepuesto a ella. La segunda dosis se administrará poco después del trasplante, respectivamente el aclareo. Así las plantas todavía tiernas se repondrán rápidamente de los daños causados durante las manipulaciones. La tercera y última dosis se dará unas 3-4 semanas más tarde.

El Nitrato de Cal tiene la gran ventaja de no ser necesaria su distribución antes del riego, sino que se recomienda efectuarlo después de esa operación. Con esto se evita un drenaje del valioso nitrógeno hacia las capas profundas. Para que las plantas puedan aprovechar plenamente el Nitrato de Cal, no hay nada mejor que regar primero y cuando la tierra esté en su «tempero», tirar el Nitrato de Cal.

